

Detalle de Ofertas recibidas

En cumplimiento a lo expresado en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Se procede a declarar Desierto el proceso, en virtud que no se presentó el número mínimo de oferentes previstos de propuesta requeridas, siguiendo los parámetros establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2020 en su artículo 70, en donde establece los montos exigibles y modalidad de Contratación para Consultorías, siendo el requerido en este caso, 3 propuestas.

Observaciones: No habiéndose presentado observaciones, Se procedió a la lectura de la presente Acta y habiéndose manifestado los presentes conformes con el contenido, se procedió a la firma de la misma,

Lugar y fecha: Tegucigalpa M.D.C., Tegucigalpa M.D.C. 9-12-20